



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

00000864

FOLIO

LA PLATA, 01 MAR 2023

VISTO el presente Expediente N° 4061-1217145/2023, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la contratación del servicio adicional al mantenimiento mensual del alumbrado público consistente en recambio tecnológico de cabezal halogenado/sodio, por artefacto led de 15.000 lúmenes, en las localidades de Etcheverry, Olmos, El Peligro, Arturo Seguí y Abasto, conforme las especificaciones según anexo I adjunto, con destino a la Dirección de Alumbrado, según solicitud de pedido N°598/2023 obrante a fs.7; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Secretaria de Espacios Públicos han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS del SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio adicional al mantenimiento mensual del alumbrado público consistente en recambio tecnológico de cabezal halogenado/sodio, por artefacto led de 15.000 lúmenes, en las localidades de Etcheverry, Olmos, El Peligro, Arturo Seguí y Abasto, conforme las especificaciones según anexo I adjunto, con destino a la Dirección de Alumbrado.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional N°356 del 2023, para la contratación del servicio adicional al mantenimiento mensual del alumbrado público consistente en recambio tecnológico de cabezal halogenado/sodio, por artefacto led de 15.000 lumenes, en las localidades de Etcheverry, Olmos, El Peligro, Arturo Seguí y Abasto, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

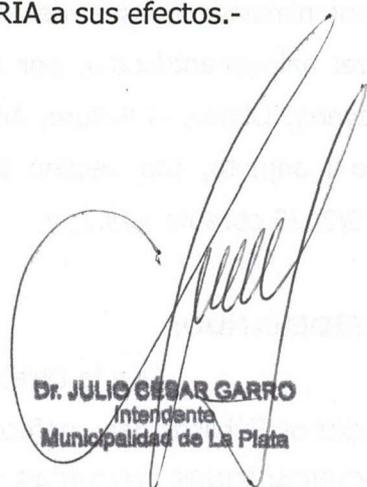
0694

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-




JOSE ETCHART
Secretario
Espacios Públicos


Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA